Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

ANDE

CONSULTORÍA ANDE – BIRF Nº 1/2016

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

CONSULTORÍA ANDE - BIRF Nº 1/2016 SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA AUDITORÍA INTERNA, FINANCIADO POR EL PRÉSTAMO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO Nº 7994-PY

AÑO 2016

UOC - ANDE
FOJA
DCP/DVN

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS (SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL)

República del Paraguay
PRÉSTAMO ANDE-BIRF Nº 7994-PA "*PROYECTO DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR ENERGÍA*"

La ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ha recibido financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar pagos de gastos elegibles para **Selección de Consultoría Individual para Asistencia en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Unidad de Auditoría Interna de la ANDE, alineados al MECIP y al Manual de Auditoría Gubernamental** en el marco del "Proyecto de Fortalecimiento al Sector Energía"

Los servicios comprenden:

- 1 (un) Consultor Individual para la implementación de un sistema de Gestión de Calidad (SGC) en el área de la auditoría Interna dentro de las Etapas del Proceso Auditor (Planificación, Ejecución e Informe) y el Proceso de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento, conforme lo define el Manual de Auditoria Gubernamental (MAGU), la creación de un Comité de Gestión de la Calidad y la asistencia para la certificación ISO 9001.

El consultor Individual deberá brindar asistencia administrativa especializada en:

Producto 1: Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad y cronograma (tiempo estimado para la presentación 1 mes).
Plan de trabajo detallado ajustado a los requerimientos de: - Relevamiento y Diagnóstico de Gestión de la Calidad. - Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad.
Producto 2: Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, para la certificación ISO 9001: (Tiempo estimado para presentación 5 meses).
- Creación de un comité de Gestión de la Calidad para los SGC. - Capacitación en temas de Gestión de Calidad y Norma ISO 9001. - Política de Calidad. - Objetivos de Calidad. - Mapa de procesos. - Tablero de Comando de indicadores - Manual de la Calidad. - Manuales de procedimientos y Registros de los procesos requeridos por la Norma ISO 9001 y toda la información documentada que sea útil para la organización. - Manuales de procedimientos y Registros de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad. - Manual de Funciones y Competencias del Comité de Gestión de la Calidad y áreas alcanzadas. - Manual de Operación de los procesos que llevará a cabo el Comité de Gestión de la Calidad.
Producto 3: Informe sobre el ambiente en que se desenvuelven las actividades: (Tiempo estimado para presentación 1 meses).
- Actualizar la documentación y realizar las actividades de difusión que sean necesarias. - Evaluación de los proveedores. - Medición de la satisfacción de clientes.

DPTO. DE COMPRAS
SECCION LCO

Producto 4: Asesorar en la elaboración de los informes de avances: (Tiempo estimado para presentación 1 meses).
- Colaboración en la revisión por el Área asignada. - Apoyar el informe de Revisión por el Área designada.
Producto 5: Asistencia y acompañamiento en la Certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de la Calidad: (Tiempo estimado para presentación 2 meses).
- Sensibilización y asistencia a los agentes en los procesos de auditoría interna y externa de certificación. - Recomendación de las comunicaciones, talleres y cursos en la temática de calidad. - Colaborar con la gestión de la información a publicarse en el Sitio web y en la intranet.

El plazo estimado para la ejecución de la consultoría: Díez (10) meses aproximadamente, contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El método de selección del Consultor será: Selección basada en las calificaciones de consultores (SCC).

La ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados.

CRITERIOS DE SELECCIÓN - CALIFICACIONES MÍNIMAS DEL CONSULTOR INDIVIDUAL:

Asistencia en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Unidad de Auditoría Interna de la ANDE, alineados al MECIP y al Manual de Auditoría Gubernamental.
El consultor internacional deberá poseer y acreditar título universitario o superior en las áreas de Contabilidad, Auditoria o Administración. Será también requisito acreditar cinco (5) años de experiencia relevante en la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, similares o afines del trabajo a desarrollar, preferentemente en el sector público.
Se requiere: Haber realizado Especializaciones en cuanto a: - Gestión de calidad ISO 9001. - Manuales y documentaciones de sistemas de gestión pública. - Herramientas para la mejora de calidad. - Sistema de la calidad. Implementación. Conocimientos y experiencias en: - Implementación en Sistemas de Gestión de Calidad. - Relevamiento, rediseño y documentación de procesos. - Experiencia en planificación y ejecución de auditorías internas de calidad. Tener las siguientes habilidades: - Trabajo en equipos multidisciplinarios. - Liderazgo, - Alta facilidad para el relacionamiento personal. - Reserva para el manejo de información confidencial. - Observador.

UOC - ANDE FOJA ..... DCP/DVN

Los Consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para los servicios requeridos, presentando la siguiente documentación:

i) Carta de Presentación de Expresión de Interés.

ii) Currículum Vitae (datos personales del Consultor, antecedentes académicos y experiencias específicas requeridas, anexando la documentación respaldatoria).

iii) Detalle de Experiencia en servicios similares ejecutados, realizados individualmente en los ***últimos 5 (cinco) años*** (Formulario Nº 1).

iv) Documento de Identidad del Consultor.

"Los consultores serán seleccionados en base al método de Selección basada en las calificaciones de consultores (SCC), conforme a los procedimientos indicados en las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial publicada en mayo de 2004, y revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010".

Solo se consideraran la experiencia y calificaciones de los individuos en el proceso de selección.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, durante horas de oficina de **07:00 a 15:00** horas de lunes a viernes.

Las expresiones de interés deberán ser entregadas en sobre cerrado en la dirección indicada a continuación a más tardar hasta las **15:00 horas** del día ....01 SET...2016.. Asimismo, podrán ser adelantadas vía correo directo, o correo electrónico a la dirección indicada a continuación.

Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo
Piso/Oficina: Segundo Piso, Oficina 223, Dpto. de Compras – Sede Central de ANDE
Ciudad: Asunción, Código Postal: Casilla de Correo 604
País: Paraguay
Teléfono: (59521) 217 2624 – 205.790

Dirección de correo electrónico: dcolco@ande.gov.py

A efectos de las comunicaciones con relación al presente llamado, los interesados deberán incluir los siguientes datos en su documentación:

Consultor:
Atención:
Facsímile:
E-mail:

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

UOC - ANDE
FOJA
DCP/DVN

Formulario 1

Detalle de Experiencia en Servicios Similares

Nombre legal del Solicitante: _____ Fecha: _____

Número de contrato similar:	**Información**	
Identificación del contrato	*[Indicar nombre y número de contrato, si procede]*	
Lugar donde se realizo el Servicio	*[indicar país, ciudad si procede]*	
Fecha de inicio del Servicio Fecha de terminación del Servicio	*[indicar mes/año]* *[indicar mes/año]*	
Plazo original del Servicio	*[indicar mes/año]*	
Monto total del contrato	*[Indicar el monto total en la o las monedas del Contrato]*	*[Indicar el Monto Total del Contrato equivalente en US$]* Tasa de Conversión: *(indicar la tasa utilizada para conversión de monedas]*
Nombre del Contratante:	*[Indicar el nombre de la entidad contratante]*	
Dirección: Números de teléfono/fax: Correo electrónico:	*[Indicar la dirección/ciudad/país de la entidad contratante]* *[Indicar número de teléfono de la entidad contratante]* *[Indicar la correo electrónico de la entidad contratante o el contacto]*	
Breve descripción del Servicio:		
[realizar un breve descripción del servicio donde se indique la actividades ejecutadas similares]		

Yo,..... DECLARO BAJO FE JURAMENTO la veracidad de las informaciones contenidas en el presente formulario.

DPTO. DE COMPRAS
SECCION
LCO

UOC - ANDE
FOJA
DCP/DVN

Contrato de Servicios de Consultoría Individual

TRABAJOS MENORES
SOBRE LA BASE DE TIEMPO TRABAJADO
(FINANCIADOS POR EL BIRF O LA AIF)

CONTRATO No [*insertar número de contrato*]

ESTE CONTRATO (el "Contrato") se celebra el [*insertar fecha de inicio de los trabajos*], entre la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE (el "Contratante"), con domicilio social en la Avda. España 1268 y Padre Cardozo, Asunción, Paraguay y el/la Sr./Sra. _____ (el "Consultor"), cuya oficina principal está ubicada en _____

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que el Consultor preste los servicios que se señalan a continuación, y

CONSIDERANDO QUE el Consultor está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

1. Servicios

(i) El Consultor prestará los servicios (los "Servicios") que se especifican en el Anexo A, "Términos de referencia y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

(ii) El Consultor proporcionará los informes que se enumeran en el Anexo B, "Obligación del Consultor de presentar informes" dentro de los plazos allí indicados, y el que se enumera en el Anexo C, "Estimación del costo de los Servicios y tarifas" para la prestación de los Servicios.

2. Plazo

El Consultor prestará los Servicios durante el período que se iniciará el [*insertar fecha de inicio*] hasta el [*insertar fecha de término*], o durante cualquier otro período en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a [*insertar cantidad máxima*] por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo C. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria establecida en la legislación paraguaya a que el Consultor pudiera estar sujeto. Los pagos que se efectuarán en virtud del Contrato comprenden la remuneración del Consultor, definida a continuación en el subpárrafo B, así como los gastos por misión que se definen en el subpárrafo C.

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

UOC - ANDE FOJA ..... DCP/DVN

B. Remuneración

El Contratante pagará al Consultor, por concepto de los Servicios prestados, las tarifas por mes, de conformidad con las tarifas convenidas y especificadas en el Anexo C, "Estimación del costo de los Servicios y tarifas".

C. Gastos por misión

El Contratante pagará al Consultor por gastos realizados durante las misiones a Paraguay las tarifas convenidas y especificadas en el Anexo C, "Estimación del costo de los Servicios y tarifas", que consistirán y estarán limitados a:

(i) los gastos normales y acostumbrados por concepto de viaje oficial, alojamiento, impresión de documentos y comunicaciones telefónicas;

D. Condiciones de Pago

Los pagos se efectuarán en dólares americanos, dentro de los 30 días contados a partir de la presentación por el Consultor de las facturas en duplicado al Coordinador designado en el párrafo 4.

Los pagos se efectuaran a la cuenta de banco del Consultor [*insertar detalles de la cuenta de Banco. Si el pago no se puede efectuar por medio de una transacción electrónica, se debe obtener una aprobación del Banco para realizar el pago en efectivo*]

4. Administración del Contrato

A. Administrador

El Contratante designa al Sr./la Sra. [*insertar nombre y titulo*] como Administrador(a) del Contrato, quien será responsable de la coordinación de las actividades contempladas en este Contrato, de la recepción y aprobación de las facturas para cursar los pagos, y la aceptación y aprobación por parte del Contratante de los informes u otros elementos que deban proporcionarse.

B. Hojas de Registro del Tiempo

Durante el transcurso del trabajo en virtud de este contrato, incluyendo las actividades de trabajo en el campo, y por instrucciones del Administrador del Contrato, el Consultor deberá completar registros de tiempo u otro documento que se utilice para identificar el tiempo y los gastos incurridos.

5. Calidad de los Servicios

El Consultor se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional. El Consultor deberá realizar, personalmente, la totalidad de los servicios en virtud de este contrato, y no podrá

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

subcontratar ni delegar funciones para la ejecución de los trabajos objeto del presente Contrato, salvo autorización por escrito de la Contratante.

6. Inspección y Auditoria

El Consultor permitirá que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen las cuentas y registros contables relacionados con el proceso de selección y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Consultor deberá prestar atención a lo estipulado en el siguiente párrafo "práctica de obstrucción", según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en la subcláusula 7 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes).

"práctica de obstrucción" significa:

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 7.

7. Confidencialidad

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, el Consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.

8. Propiedad de los Materiales

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

9. Prohibición al Consultor de Participar en Ciertas Actividades

El Consultor conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna entidad afiliada a éste podrá suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios de Consultoría y de cualquier continuación de los mismos que no resulten en un conflicto de interés) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios inherentes al presente Contrato o esté estrechamente

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO.

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

relacionado con ellos. El Consultor no podrá participar directa o indirectamente en cualquier negocio o actividad profesional que entre en conflicto con las actividades asignadas bajo este contrato.

10. Seguros El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes.

11. Cesión El Consultor no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.

12. Ley e Idioma por los que se Regirá el Contrato El Contrato se regirá por las leyes de la República del Paraguay, y el idioma del Contrato será el español.

13. Solución de Controversias Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigente en ese momento.

14. Rescisión El Contratante podrá dar por terminado este Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) al (d) de esta subcláusula. En dicha circunstancia, el Contratante enviará una notificación de rescisión por escrito al Consultor por lo menos con (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

(a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los siete (7) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;

(b) Si el Consultor llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.

(c) Si el Contratante determina que el Consultor ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, de colusión u Obstructiva durante la competencia o la ejecución del contrato.

(d) Si el Contratante, a su sola discreción y por cualquier razón, decidiera rescindir este Contrato.

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONSULTOR
Firmado por _____	Firmado por _____
Cargo: _____	Cargo: _____

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO.

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

Lista de anexos

Anexo A: Términos de referencia y alcance de los Servicios

Anexo B: Obligación del Consultor de presentar informes

Anexo C: Estimación del costo de los Servicios y tarifas

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

UOC - ANDE
FOJA
DCP/DVN

ANEXO A

Términos de referencia y alcance de los Servicios

DPTO. DE COMPRAS
SECCION
LCO

UOC - ANDE
FOJA
DCP/DVN

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Selección de Consultoría Individual para Asistencia en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad en la Unidad de Auditoría Interna de la ANDE, alineado al MECIP y al Manual de Auditoría Gubernamental

Préstamo BIRF N° 7994-PA

TERMINOS DE REFERENCIA

JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES

La Administración Nacional de Electricidad (ANDE) fue creada por Ley N° 966/64 como entidad autárquica estatal. La citada Ley establece que la ANDE tiene como objeto primordial, satisfacer en forma adecuada las necesidades de energía eléctrica del país, con el fin de promover su desarrollo económico y fomentar el bienestar de la población, mediante el aprovechamiento preferente de los recursos naturales de la Nación.

El 23 de febrero de 2011 se firmó el Convenio de Préstamo N° 7994-PA, por cien millones de dólares Americanos, suscrito entre la República del Paraguay y el BIRF, que financiará el proyecto de Fortalecimiento al Sector Energía. El mismo, tiene como objetivo el desarrollo de un sistema eléctrico más eficiente, confiable, y con un aumento en la calidad del suministro de la electricidad de una manera efectiva que apoye tanto el sistema de distribución como el de transmisión en el sector.

El proyecto se enfoca en tres componentes: el **primer componente** tiene como objetivo proveer a la ANDE de un sistema de gestión de la distribución de electricidad de avanzada para mejorar la calidad del servicio, y fortalecer el sistema de mediciones para reducir las pérdidas y mejorar el desempeño de la institución; el **segundo componente** tiene como objetivo respaldar la realización de inversiones de transmisión prioritarias en subestaciones y la instalación de compensación reactiva para aumentar la cantidad y la calidad de la electricidad suministrada; y el **tercer componente** apunta a fortalecer la capacidad de la ANDE para planificar inversiones y preparar proyectos, y a mejorar el desempeño y la transparencia del sector eléctrico.

En el contexto del tercer componente:de fortalecer el sector de energía eléctrica de Paraguay y la capacidad institucional de la ANDE, específicamente en lo que respecta al segundo subcomponente: fortalecimiento institucional de la capacidad de la ANDE en la inversión y la planificación y la ejecución de proyectos, se encuentra la acción de: fortalecer las prácticas de la gestión financiera y los activos de la

DPTO. DE COMPRAS
SECCION LCO

ANDE, su unidad de auditoría interna, y suministro de auditores externos para el Proyecto.

Para la ejecución de esta Acción, específicamente en lo que se refiere al fortalecimiento de la unidad de Auditoría Interna de la ANDE se requerirá la asistencia técnica de un Consultor Individual con experiencia en implementación del Sistema de Gestión de Calidad para la citada área, conforme a los requisitos de la Norma ISO 9001 en su versión vigente

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL

El proyecto alcanza la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) en el área de la Auditoría Interna dentro de las Etapas del Proceso Auditor (Planificación, Ejecución e Informe) y el Proceso de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Mejoramiento, conforme lo define el Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU), la creación de un Comité de Gestión de la Calidad y la asistencia para la certificación ISO 9001.

2. MARCO LEGAL.

El Servicio de consultoría deberá contemplar, respetar y enmarcarse,necesariamente e indefectiblemente, a las normas, fundamentos y principios establecidos por:

- la Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- la Ley 966/1.964, que crea la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) como ente Autárquico y establece su Carta Orgánica,
- la Ley 1.535/1.999 de la República del Paraguay, que regula la administración financiera del estado,
- la Ley 4.540/2011 de la República del Paraguay, que aprueba el convenio de préstamo 7994-PA y el convenio de Garantía, suscrito por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Administración Nacional de Electricidad (ANDE),
- el Contrato de Préstamo BIRF N° 7994-PA,
- las Normas ISO vigentes,
- las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas,
- las Normas Internacionales de Auditoría,
- el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y
- el Manual de Auditoría Gubernamental.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL.

Producto 1: Diseño del Sistema de Gestión de la Calidad y cronograma (Tiempo estimado para la presentación 1 mes)

Plan de trabajo detallado ajustado a los requerimientos de:

Relevamiento y Diagnóstico preliminar de procesos críticos para la selección de los procesos a certificar

Planificación del Sistema de Gestión de la Calidad

Producto 2: Implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad, para la certificación ISO 9001: (Tiempo estimado para presentación 5 meses)

Creación de un comité de Gestión de la Calidad para los SGC

Capacitación en temas de Gestión de Calidad y Norma ISO 9001

Política de Calidad

Objetivos de Calidad

Mapa de procesos

Tablero de Comando de Indicadores Manual de la Calidad

Manual de la Calidad

Manuales de procedimientos y Registros de los procesos requeridos por la Norma ISO 9001 y toda la información documentada que sea útil para la organización

Manuales de procedimientos y Registros de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad

Manual de Funciones y Competencias del Comité de Gestión de la Calidad y áreas alcanzadas

Manual de Operación de los procesos que llevará a cabo el Comité de Gestión de la Calidad

Producto 3: Informe sobre el ambiente en que se desenvuelven las actividades. (Tiempo estimado para la presentación 1 mes)

Actualizar la documentación y realizar las actividades de difusión que sean necesarias.
Evaluación de los proveedores.
Medición de la satisfacción de clientes

DOC - ANEXO FOJA
DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Producto 4: Asesorar en la elaboracion los informes de avances. (Tiempo estimado para la presentación 1 mes)

Colaboración en la revisión por el Área asignada
Apoyar el informe de Revisión por el Área designada

Producto 5: Asistencia y acompañamiento en la Certificación ISO 9001 del Sistema de Gestión de la Calidad. (Tiempo estimado para la presentación 2 meses)

Sensibilización y asistencia a los agentes en los procesos de auditoría interna y externa de certificación.
Recomendación de las comunicaciones, talleres y cursos en la temática de calidad.
Colaborar con la gestión de la información a publicarse en el Sitio web y en la Intranet.

4. PERFIL DEL CONSULTOR INDIVIDUAL.

El consultor deberá ser un profesional con experiencia en la implantación de Sistemas de Gestión de Calidad con al menos 5 años de experiencia, similares o afines al trabajo a desarrollar.

Se requiere haber realizados Especializaciones en cuanto a:

- Gestión de la calidad ISO 9001.
- Manuales y documentación de sistemas de gestión pública.
- Herramientas para la mejora de la calidad.
- Sistema de la calidad. Implantación.

Se requieren conocimientos y experiencia en:

- Implementación en Sistemas de Gestión de Calidad
- Relevamiento, rediseño y documentación de procesos
- Experiencia en planificación y ejecución de auditorías internas de calidad.

Deberá tener las siguientes habilidades:

- Trabajo en equipos multidisciplinarios.
- Liderazgo
- Alta facilidad para el relacionamiento personal
- Reserva para el manejo de información confidencial
- Observador

5. PRODUCTO.

-Implementación del Sistema de Gestión de Calidad conforme al objetivo y alcance establecido con asistencia y acompañamiento del proceso hasta la certificación.

UOC - ANDE FOJA DCP/DVN

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSULTOR INDIVUAL

Un plazo de (10) meses para el desarrollo, implementación del proyecto y acompañamiento hasta la certificación del SGC a partir de la firma del contrato.

7. FORMA DE PAGO

30% contra entrega del Producto 1.
15% contra entrega del Producto 2. Primera parte (cumplido los dos primeros meses del producto 2)
15% contra entrega del Producto 2. Segunda parte (cumplido los tres últimos meses del producto 2)
20% contra entrega de los Productos 3 y 4.
20% contra entrega del Producto 5.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEL CONSULTOR INDIVIDUAL.

El Consultor Individual desarrollará sus actividades en la Sede Central de la Administración Nacional de Electricidad ANDE, sito en España N° 1.268 y Padre Cardozo, de la Ciudad de Asunción.

9. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN

La prestación, que es objeto de estos Términos de Referencia, será realizada bajo la entera responsabilidad del Consultor y en un todo de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Contrato.Todos los recursos necesarios para que el Consultor realice los servicios descritos en estos términos de referencia estarán totalmente a cargo del mismo.

La unidad administradora del contrato suministrará toda la información y documentación necesaria para la consultoría, a los efectos de mantener una fluida comunicación con el Consultor.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

A los 30 días del vencimiento del plazo de prestación del servicio, se suscribirá un Acta de Conformidad de Servicio, la misma será suscrita por el representante que designe el proveedor y por el funcionario representante de ANDE.

11. IDIOMA

Las documentaciones y correspondencia entre el Consultor Individual y la ANDE deberá estar redactada en idioma español.

Todos los informes a ser presentados por el Consultor, así como toda la documentación en ellos contenida, serán redactados en idioma español.

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

El Consultor Individual debe tener dominio del idioma español.

12. CONDICIONES

12.1. El Consultor Individual desarrollará su trabajo y como resultado entregará un Producto que deberá contemplar, respetar y enmarcarse, necesaria e indefectiblemente, a las normas, fundamentos y principios establecidos por la Constitución Nacional de la República del Paraguay, por las normas ISO vigentes, el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay,por los organismos de control tales como la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE) y la Contraloría General de la República (CGR) y demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, que regulan la actividad de las Auditorías Internas Gubernamentales.

12.2. El Consultor Individual desarrollará su trabajo en forma participativa, a través de la realización de reuniones y talleres de trabajo, donde participen los funcionarios dependientes de la Auditoría Interna de la ANDE, de tal forma que los mismos puedan constatar durante el avance de la consultoría, la manera como fue utilizada la información proporcionada y puedan interpretar correctamente los informes que debe presentar como resultado de los trabajos.

12.3. El Consultor Individual no podrá revelar ninguna información de propiedad de ANDE.

12.4. La ANDE se reserva el derecho de no aplicar las propuestas del Consultor Individual, cuando razones de índoles presupuestarias o legales, impidan su implementación.

13. DESIGNACION DE CONTRAPARTE

La ANDE designará un Administrador del Contrato, que actuará como contraparte del Consultor Individual, cuya función será la de acompañar y coordinar actividades técnicas, apoyar en la obtención de documentos internos de la Institución, marcar las entrevistas con funcionarios, gestionar la aprobación de las fases del desarrollo con las áreas involucradas y eventualmente gestionar el acceso a otras Instituciones donde el Consultor Individual pudiera requerir informaciones.

El Consultor Individual deberá permanentemente informar a la contraparte de los avances, las proyecciones y dificultades de la consultoría, de tal forma que se cuente con suficientes elementos de juicio que faciliten la toma de decisiones por parte de las autoridades de la ANDE.

UOC - ANDE
FOJA
DCP/DVN

ANEXO B

Obligación del Consultor de presentar informes

El Consultor deberá presentar los informes que se indican en el numeral 5 Producto de los Términos de Referencia (Anexo A), en los plazos allí indicados.

DPTO. DE COMPRAS
SECCION
LCO

UOC - ANDE FOLIA DCP/DVN

ANEXO C

Estimación de costos de los Servicios y tarifas

(1) Remuneración del consultor

	Nombre	Tarifa (por mes, en dólares americanos)	Dedicación (número de meses)	Total (en dólares americanos)
(a) Consultor Individual				
				Total parcial (1)

2) Gastos por misión[6]

	Tarifa	Días	Total
(a) Viaje internacional			
(b) Transporte local			
(c) Viáticos			
			Total parcial 2)

COSTO TOTAL _____

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO

[6] Incluye los gastos de viaje internacional, transporte local, viáticos, comunicaciones, el costo de la presentación de informes, visas, vacunas exámenes médicos de rutina, acarreo, gastos de entrada y salida, impuestos de aeropuerto, y otros gastos de viaje que sean necesarios.

DEPTO. DE COMPRAS SECCION LCO